



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
1A AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDEPECO PALADUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PEXX: (502) 366-4218 E-MAIL: cnee@cenee.gub.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 12 minutos del día 29 de Septiembre, 2006, en Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15, NOTIFIQUE la resolución CNEE-129-2006 emitida con fecha 27 de Septiembre, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA por por cédula entregada a enterado SI () – NO () firma. DOY FE. quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

José Luis Joaquín Jasso
Mensajero - Notificador

ADMINISTRADOR DEL MERCADO
MAYORISTA A.M.M.
RECEBIDO
29 SET 2006

Notario



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIANA NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL.: (502) 366-4218 E-MAIL: comision@cenee.gub.gt FAX: (502) 366-4212

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 9 horas con 56 minutos del día 29 de Septiembre, 2006, en 20 Calle 27-99 zona 10, NOTIFIQUE la resolución CNEE-129-2006 emitida con fecha 27 de Septiembre, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, S.A. por cédula entregada a Paulina Villego Rosgado quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

mpaulina Villego
(f) Notificado

José Luis Joaquín Métez
(f) Notificador

José Luis Joaquín Métez
Notificador - Notificador



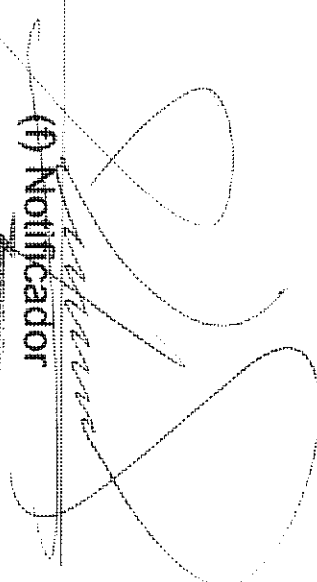
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADINUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PREC. (502) 366-4218 EXT. MAINT. (502) 366-4218 FAX. (502) 366-4302

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 29 de Septiembre, 2006, en

NOTIFIQUE la resolución CNEE-129-2006 emitida con fecha 27 de Septiembre, 2006, dictada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA por cédula entregada a
Mano de entrega quien de enterado SI () -- NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado


(f) Notificador



José Luis Joaquín Rojas
Mensajero - Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADILUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX: (502) 2366-4218 E-MAIL: cnnee@cnnee.gob.gt FAX: (502) 2366-4202

RESOLUCIÓN CNEE-129-2006
Guatemala, 27 de septiembre de 2006
LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en su artículo 8, establece que los centrales generadoras con potencia que exceda los cinco megavatios (5 MW) y que para su fin requieran la utilización de bienes del estado, deberán obtener la respectiva autorización del Ministerio de Energía y Minas, y que la autorización será otorgada mediante Acuerdo, facultando al adjudicatario para la utilización de tales bienes dentro del plazo que le sea concedido.

CONSIDERANDO:

Que con fecha, treinta y uno de julio de dos mil seis, la entidad Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la aprobación de los estudios eléctricos del proyecto de generación denominado "Hidroeléctrica Las Fuentes", a efecto de iniciar el trámite ante el Ministerio de Energía y Minas, para la obtención de la autorización definitiva del proyecto de generación ya identificado, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Electricidad en su artículo 4, literal j), que con fecha 16 de agosto de 2006 dicha entidad presentó documento que acredita el representante legal de Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima. Dicho proyecto tiene programada su entrada en operación para enero del año 2009.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, mediante las notas CNEE-11871-2006 DCN-Notas-89 y CNEE-12097-2006 DCN-Notas-91, ambas de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica solicitó al Administrador del Mercado Mayorista y a la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, emitirán opinión sobre la solicitud presentada por la entidad Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima. Habiéndose pronunciado el Administrador del Mercado Mayorista mediante nota GG-518-2006, de fecha 14 de septiembre de 2006; y la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, mediante nota F-553-284-2006, de fecha 30 de agosto de 2006; en cuyos textos indican que dichas entidades no tienen objeción para la aprobación de los estudios eléctricos presentados por Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO:

Que la División de Calidad de esta Comisión, después del análisis de los opiniones de los entes involucrados y la revisión de la documentación presentada por la entidad interesada, emitió opinión recomendando se aprueben los estudios eléctricos del proyecto denominado: "Hidroeléctrica Las Fuentes", indicando que para efectos del desarrollo de dicho proyecto y de la respectiva elaboración de los Estudios Eléctricos que presentará para solicitar acceso a la capacidad de transporte al sistema nacional interconectado, deberá atender las observaciones del Administrador del Mercado Mayorista y de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 19, EDIFICIO PALADINO NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX: (502) 2366-4218 E-MAIL: cnnee@cneeg.gob.gt JT FAX: (502) 2366-4202


PORTANTO:
La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, leyes citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

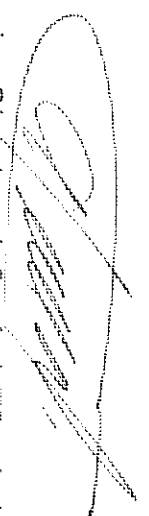
RESUELVE:

1. Aprobar los Estudios Eléctricos del Proyecto "Hidroeléctrica Las Fuentes", para su presentación ante el Ministerio de Energía y Minas, entregados a esta Comisión por la entidad Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima, proyecto que tendrá una capacidad total de veinticinco megavatios (25MW), el cual se conectará al sistema nacional interconectado por medio de una línea en sesenta y nueve kilovoltios (69 kV) de una longitud aproximada de ocho kilómetros (8km), entre la planta generadora "Hidroeléctrica las Fuentes" y la subestación San Sebastián. El proyecto se ubicará sobre la cuenca del río Ocosito, en el municipio de San Felipe Retalhuleu, del departamento de Retalhuleu.
2. Para efectos de la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto hidroeléctrico relacionado, la entidad Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima, deberá elaborar los estudios eléctricos de conformidad con lo indicado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT- y atender las observaciones del Administrador del Mercado Mayorista y de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, establecidas en las notas GG-518-2006, de fecha 14 de septiembre de 2006, y P-553-284-2006, de fecha 30 de agosto de 2006, respectivamente.
3. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá modificar o revocar lo resuelto, en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Corporación Hidroeléctrica Guatemalteca, Sociedad Anónima.

NOTIFÍQUESE

Licenciado José Toledo Ordóñez
Presidente


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos,
Director


Ingeniero César Augusto Fernández Fernández,
Director